SANTA FE GAS Y

ENERGIAS RENOVABLES

SOCIEDAD ANONIMA

(SA.FE.G. Y E.R. S.A.P.E.M.)

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "SANTA FE GAS Y ENERGIAS RENOVABLES SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (SA.FE.G. Y E.R. S.A.P.E.M.) S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05193255-9, Expte. N° 2536 año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Integrantes de la sociedad: Provincia de Santa Fe y Cooperativa de Integración Regional del Centrooeste Santafesino, de Servicios Limitada.

2. Fecha de instrumento de constitución: 14 de diciembre de 2016.

3. Denominación de la Sociedad: SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

2. Fecha de Contrato Social: 14 de diciembre de 2016.

4. Domicilio Social: calle Tucumán 2945 de la ciudad de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Llevar a cabo por sí, o por intermedio de terceras personas o asociada a terceros, la producción, el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos;

b) La prestación del servicio público de transporte, distribución y subdistribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas tales como gas natural a baja, media o alta presión (GNP), gas natural comprimido (GNC) o gas natural licuado (GNL), gas sintético (propano-aire);

c) El transporte, la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) por redes y/o fraccionado, a granel y/o envasado, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceras personas, en la República Argentina y/o en el extranjero;

d) La proyección integral que abarca los aspectos institucionales, empresariales, técnicos, económicos, financieros y legales, el diseño, la construcción, puesta en marcha, operación, desarrollo y mantenimiento, generación y comercialización de energías renovables y sus productos derivados;

e) La generación, transporte, distribución y comercialización de energías renovables y todas las obras y tareas necesarias para tal fin, anexas y relacionadas a esas clases de emprendimientos, en el país y en el exterior;

f) La prestación del servicio a usuarios dentro de las jurisdicciones municipales y comunales, debiendo en este supuesto respetarse la decisión de éstas, de ejecutar, por sí o con participación de terceros, la construcción de obras y/o administración del servicio, acorde a la normativa vigente.

A tal fin, la Sociedad, como sujeto de derecho privado, tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Estatuto, pudiendo realizar las actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de elaboración de proyectos, convocatorias o concursos y licitaciones, ejecución de obras y/o cualquier otra actividad accesoria y vinculada al objeto.

Podrá, a los fines del objeto social, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines.

La Sociedad podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor de los bienes energéticos en forma integrada o independiente a través de unidades de negocios específicas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: El capital societario se establece en pesos treinta millones ($ 30.000.000), que se divide en treinta mil (30.000) acciones de pesos un mil ($ 1.000) cada una; suscriptas e integradas en la proporción que sigue: la Provincia de Santa Fe: dieciséis mil quinientas (16.500) acciones correspondientes a la clase "A" de acciones, por la suma de pesos dieciséis millones quinientos mil ($ 16.500.000); cuatro mil quinientas (4.500) acciones correspondientes a la clase "B" de acciones, por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ($4.500.000); tres mil novecientos (3.900) acciones correspondientes a la clase "C" de acciones, por la suma de pesos tres millones novecientos mil ($3.900.000) y cuatro mil quinientas (4.500) acciones correspondientes a la clase "D" de acciones, por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ($4.500.000) y la Cooperativa de Integración Regional del Centrooeste Santafesino de Servicios Limitada: seiscientas (600) acciones, por la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000). La integración, en ambos casos, es del veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. En la etapa fundacional, la Provincia de Santa Fe suscribe el 100% de las acciones clase "A", el 100% de las acciones clase "B", el 87% de las acciones clase "C" y el 100% de las acciones clase "D" y la Cooperativa de Integración Regional del Centrooeste Santafesino, de Servicios Limitada suscribe el 13% de las acciones clase "C". Se establece el compromiso irrevocable de invitación, ofrecimiento y transferencia de las acciones correspondientes a las clases "B", "C" y "D" que suscribe el Estado Provincial en el término máximo de 180 días hábiles administrativos contados a partir de la inscripción de la Sociedad en en Registro Público de Comercio.

8. Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) Directores Titulares, correspondiendo tres (3) al Estado Provincial, uno (1) a las cooperativas, uno (1) a los demás accionistas privados y uno (1) a los Municipios y Comunas y/u organizaciones que resulten de asociativismos intercomunales o intermunicipales.

Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Mauricio Luís Colombo, D.N.I. 29.684.940, CUIT/CUIL 20-29684940-6, argentino, fecha de nacimiento 30/3/1983, estado civil soltero, domiciliado en calle Saavedra 698 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Juan Carlos Pucciarelli, D.N.I. 10.059.595, CUIT/CUIL 20-10059595-9, argentino, fecha de nacimiento 20/01/1952, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Mendoza 846, Depto. “A” de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director titular por la Clase “A” de acciones: Rodolfo Ernesto Agnese, D.N.I. 7.624.411, CUIT/CUIL 20-07624411-2, argentino, fecha de nacimiento 12/12/1948, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle J.P. López 438 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director titular por la Clase “B” de acciones: Lisandro Antonio D’Anna, D.N.I. 32.989.603, CUIT/CUIL 2-3298963-0, argentino, fecha de nacimiento 4/3/1987, estado civil soltero, domiciliado en calle Paraguay 2368, Piso 1° “C” de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director titular por la Clase “C” de acciones: Sebastián Luís Rancaño, D.N.I. 29.363.008, CUIT/CUIL 23-29363008-9, argentino, fecha de nacimiento 4/1/1982, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Berutti 246 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Titular por la Clase “D” de acciones: Emiliano Pietropaolo, D.N.I. N° 31.849.609, CUIT/CUIL 23-31849609-9, argentino, fecha de nacimiento 7/8/1985, estado civil soltero, domiciliado en calle Freyre N° 738 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “A” de acciones: José Luís Parrino, D.N.I. 13.930.777, CUIT/CUIL 20-1330777-2, argentino, fecha de nacimiento 12/4/1960, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Borzone 1336 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “A” de acciones: Maximiliano Neri, D.N.I. 28.912.697, CUIT/CUIL 20-28912697-0, argentino, fecha de nacimiento 29/7/1981, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Laprida 585, Piso 4° “A” de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “A” de acciones: Alfredo Oscar Menna, D.N.I. 13.320.098, CUIT/CUIL 20-13320098-4, argentino, fecha de nacimiento 5/10/1957, estado civil divorciado, domiciliado en calle Almafuerte 2111 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “B” de acciones: Luciano Martín Caturelli, D.N.I. 26.925.217, CUIT/CUIL 20-26925217-1, argentino, fecha de nacimiento 20/1/1979, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Laprida 4618 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “C” de acciones: Gustavo Nelio Colombero, D.N.I. 16.170.077, CUIT/CUIL 20-16170077-1, argentino, fecha de nacimiento 25/5/1962, estado civil divorciado, domiciliado en calle Rosario 159 de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Suplente por la Clase “D” de acciones: Walter Omar Kreni, D.N.I. 29.529.322, CUIT/CUIL 20-29529322-6, argentino, fecha de nacimiento 7/9/1982, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Olessio 1980 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Con excepción de los directores designados por la Clase “A” de acciones representantes del Estado Provincial, los demás directores designados durarán en su cargo hasta tanto se instrumente la invitación, ofrecimiento y transferencia de acciones prevista ser realizada en el término máximo de 180 días hábiles administrativos contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y se elijan los directores titulares y suplentes por las clases de acciones “B”, “C” y “D” conforme el procedimiento establecido en el estatuto.

Sin perjuicio del control estatal dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la fiscalización de la Sociedad es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, que duran dos (2) ejercicios en su cargo y pueden ser reelegidos. Dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes, son designados por el Poder Ejecutivo Provincial y uno (1) titular, y uno (1) suplente por los demás accionistas. Se designa como Síndico Titular por la Clase “A” de acciones: José Alfredo Serruya, D.N.I. 20.149.285, CUIT/CUIL 20-20149285-9, argentino, fecha de nacimiento 31/3/1968, estado civil unión convivencial, contador, domiciliado en calle Iturraspe 1760 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular por la Clase “A” de acciones: Daniela Mara Rivolta, D.N.I. 24.275.587, CUIT/CUIL 27-24275587-7, argentina, fecha de nacimiento 14/1/1975, estado civil casada en primeras nupcias, contadora, domiciliada en calle Uruguay 1260 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular por las demás clases de acciones: Diego Miguel Seghezzi, D.N.I. 22.117.870, CUIT/CUIL 20-22117870-0, argentino, fecha de nacimiento 10/10/1972, estado civil viudo, abogado, domiciliado en calle Saenz Peña 1078 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; Síndico Suplente por la Clase “A” de acciones: Santiago Eusebio, D.N.I. 28.074.045, CUIT/CUIL 20-28074045-5, argentino, fecha de nacimiento 24/4/1980, estado civil soltero, abogado, domiciliado en calle Saavedra 3157 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente por la Clase “A” de acciones: Florencia Primo, D.N.I 36.619.088, CUIT/CUIL 27-36619088-6, argentina, fecha de nacimiento 9/11/1991, estado civil soltera, abogada, domiciliada en calle Belgrano 356 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Síndico Suplente por las demás clases de acciones: Daniela Soledad San Martino, D.N.I. 27.554.397, CUIT/CUIL 27-27554397-2, argentina, fecha de nacimiento 23/6/1980, estado civil soltera, abogada, domiciliada en calle 9 de julio 805 de la localidad de Estación Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 01 de marzo de 2017. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.-

$ 561 316441 Mar. 7

SIPAR ACEROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 18/01/2017 se resolvió aumentar el capital de $ 156.000.000 (pesos ciento cincuenta y seis millones) a la suma de $ 282.400.000 (pesos doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos mil), con una prima de emisión total de $ 1.311.350.000 (pesos un mil trescientos once millones trescientos cincuenta mil pesos), es decir, de aproximadamente $ 10,37 (diez con 37/100 pesos) por acción y la emisión de 70.784.000 acciones ordinarias Clase “A” y 55.616.000 acciones ordinarias Clase “B”.

Fijase el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan sus derechos de suscripción preferente y –de corresponder- sus derechos de acceder, en la sede social de Avenida San Martín 475 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

Las Acciones deberán ser integradas en efectivo, o mediante aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.

$ 135 315154 Mar. 7 Mar. 9

MILENIUM HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que se ha constituido mediante documento privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato y acta de fecha 14 de diciembre de 2016, establecen lo siguiente: RAZÓN SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación social de MILENIUM HOGAR S.R.L.

Socios: TOMÁS CERVOSA, nacido el 24/03/1995 argentino, de profesión comerciante, soltero, titular del D.N.I. Nº 37.814.755, con domicilio en Julio A. Roca N° 335 de Lehmann, Pcia. de Santa Fe, y FERNANDO DANIEL CERVOSA GAIDO, DNI. N° 20.529.886, nacido el 28/11/1969, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Tacuarí 132 de Lehmann, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio: Julio A. Roca N° 335, de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe. República Argentina; pudiendo asimismo, por resolución de sus socios, establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, a la compra-venta de artículos para el hogar, bazar, regalería y blanco.

Administración - Socio-Gerente: TOMAS CERVOSA, D.N.I. N° 37.814.755 para ocupar esa función, el que cuando actúe en nombre de esta sociedad deberá anteponer a su firma la aclaración de que lo hace como “Socio Gerente”.

Capital Social: El Capital Social se fija en ($ 400.000.-) CUATROCIENTOS MIL PESOS dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas de un mil pesos ($1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: TOMAS CERVOSA (D.N.I 37.814.755), la cantidad de OCHENTA (80) cuotas sociales representativas de ochenta mil pesos ($ 80.000.-); y FERNANDO DANIEL CERVOSA GAIDO (D.N.I 20.529.886), la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE (320) cuotas sociales representativas de trescientos veinte mil pesos ($ 320.000.-) que los socios integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco (25%) por ciento cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de los dos (2) años computados a partir de la fecha.

Ejercicio Económico: El cierre del Ejercicio Económico se practicará el día treinta (30) de Junio de cada año.

Rafaela, 14 de Febrero de 2.017. Dra. Gatti, Secretaria.

$ 146 314927 Mar. 7

NESTOR TOMASELLO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Socios: En la localidad de Fray Luis Beltran, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Diciembre de 2016, los señores TOMASELLO NÉSTOR GUSTAVO, argentino, DNI 21.106.812, CUIT 20-21106812-5, fecha de nacimiento 15/10/1969, domiciliado en calle Santa Fe 105 de la ciudad de Fray Luis Beltran, departamento San Lorenzo, de profesión empresario y estado civil Casado en primeras nupcias con Sara Martínez; TOMASELLO ALEJO AGUSTÍN, argentino, DNI 36.008.284, CUIT 23-36008284-9, fecha de nacimiento 13/07/1991, domiciliado en calle Santa Fe 105 de la ciudad de Fray Luis Bertrán, departamento San Lorenzo, de profesión comerciante y estado civil soltero ; TOMASELLO RENZO VALENTINO, argentino, DNI 40.969.712, CUIT 20-40969712-8, fecha de nacimiento 11/05/1998, domiciliado en calle Santa Fe 105 de la ciudad de Fray Luis Beltran, departamento de San Lorenzo, de profesión productor estudiante y estado civil soltero.

Denominación: NÉSTOR TOMASELLO S.R.L

Domicilio: en la calle Sarmiento 1187, de la ciudad de Fray Luis Beltran, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 10 (DIEZ) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: cría y engorde en corrales de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino; comercio mayorista y minorista en el país y en el exterior de carnes, subproductos y derivados; faena de animales de todas las especies; desposte, industrialización y procesamiento de carnes, subproductos y derivados de todas las especies. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($350.000) dividido en doscientos cincuenta mil (350.000.-)

cuotas partes de $1.- (UN PESO) cada una valor nominal.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Socio Gerente: TOMASELLO NÉSTOR GUSTAVO, DNI 21.106.812, CUIT 20-21106812-5

$ 70 314830 Mar. 7

UPGRADE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha Del Instrumento: 13 de enero de 2017.-

Cesión De Cuotas: MARÍA PAULA VILLANI, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, es decir 100 cuotas de $ 100 V.N. cada una al Sr. GUSTAVO ALFREDO SANTORO, DNI Nº 22.095.71-8, CUIT 20-22095718-8, divorciado según Resolución Nº 5333 del 07/05/2007, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, nacido el 09 de junio de 1971, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de febrero 1033, PB, Dpto. B, Rosario.

Reactivación: La sociedad se reactiva por el término de 99 años, contados a partir de la inscripción de la presente reactivación.

Aumento De Capital: El capital social se aumentó a la suma de $ 150.000, dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto por MARCELO ANÍBAL RONCAD 1.200 cuotas y GUSTAVO ALFREDO SANTORO 300 cuotas.

Fecha De Cierre Del Balance: Se establece el 28 de febrero de cada año.

Gerencia: A cargo de los socios Marcelo Aníbal Ronchi y Gustavo Alfredo Santoro, con firma individual e indistinta.

$ 53 314386 Mar. 7

ORIÓN SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución de ORIÓN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.:

1) ANALIA VANESA RAMÓN, DNI 25.616.797, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de abril de 1977, Casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo Carbone, Comerciante y con domicilió en calle Los Inmigrantes 69, de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y PABLO MARCELO CARBONE, DNI 25.524.484, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de noviembre de 1976, Casado en primeras nupcias con Analia Vanesa Ramón, Comerciante y con domicilió en calle Los Inmigrantes 69, de Capitán Bermúdez, Provincia

de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 06/02/2017.-

3) Razón Social: ORIÓN SERVICIOS INTEGRALES S.R.L..-

4) Domicilio legal: Laprida 172, de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.-

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar montaje de obras, fumigación, construcciones civiles, montaje de obras, reparación de equipos, y todas las tareas anexas como soldar, cortar, amolar, rolar chapa. Tanto como para el ámbito municipal, provincial, nacional y/o privado. – Servicios de mantenimiento de obras, limpieza y refacción de edificios, tanto para el ámbito privado como público, siempre dentro de lo dispuesto para la construcción.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Analia Vanesa Ramón suscribe ciento veinticinco

(125) cuotas o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000). El Sr. Pablo Marcelo Carbone suscribe ciento veinticinco (125) cuotas o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000).-

8) Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de Don Pablo Marcelo Carbone, DNI. 25.524.484 quien actuará como socio gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 100 314918 Mar. 7

T Y H SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de enero de dos mil diez y siete, los Señores: TAMAGNO DANIEL HORACIO, de apellido materno CHAMORRO, argentino, mayor de edad, nacido el día 28 de junio de 1956, casado en primeras nupcias con doña Griselda Haydee Vitola, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº12.042.654 (CUIT 20-12042654-1), con domicilio real en calle Alvear N° 77 de la ciudad Fray Luis Beltrán, Dpto. de San Lorenzo .Provincia de Santa Fe y, HERNÁNDEZ SILVIO ARIEL, de apellido materno FRAGA OREIRO, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de febrero de 1968, casado en primeras nupcias con doña ZACCARI SANDRA ALICIA, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.167.966 (CUIT 20-20167966-5), con domicilio real en calle Huerta Grande N° 1708 de la ciudad Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: A contar de su inscripción en el Registro Público de comercio la sociedad girará bajo la denominación social “T & H SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” con asiento de sus negocios en la calle Alvear N° 77 de la ciudad Fray Luis Beltrán, Dpto. de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto todos los servicios relacionados con la construcción: mantenimiento edilicio y servicios en general en todo el país y en el extranjero.

3. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en DIEZ (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de diez (10) pesos cada una.

5. DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios: TAMAGNO DANIEL HORACIO y HERNÁNDEZ SILVIO ARIEL quienes tendrán el cargo de gerentes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios y las deliberaciones por asuntos de la sociedad, y sus resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar.

7. BALANCES: Cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

8. ASAMBLEAS: Mientras la sociedad esté integrada por dos socios .todas las decisiones deberán ser tomadas con unanimidad.

$ 80 314869 Mar. 7

TEGAM GROUP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución de TEGAM GROUP S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: PIAGGIO MARCELO DANIEL, DNI N° 21.843.873, CUIT: 20-21843873-4, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de febrero de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con SÁNCHEZ SILVIA ALEJANDRA, DNI Nº 21.889.839, ambos con domicilio en calle Bv. San Diego N° 484 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; MARVEGGIO HUGO DANIEL, DNI Nº 16.880.755, CUIT Nº 20-16880755-5, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Libertad 747 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; ARRIBAS GUSTAVO, DNI Nº 22.683.394, CUIT Nº 20-22683394-4, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de mayo de 1972, de profesión profesor, divorciado de sus primeras nupcias de MICAELA SALVI mediante Resolución Nro. 3825 de fecha 20 de noviembre de 2009, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, con domicilio en Juan B. Justo Nº 1876 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; MARIO CARLOS GUARNERI, DNI Nº 16.714.251, CUIT N° 20-16714251-7, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de febrero de 1964, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con MARISA ALEJANDRA BOTTOSO, DNI N° 17.794.439, ambos domiciliados en Av. San Martin 1826 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; SCOPPETTA DARÍO RUBÉN, DNI Nº 14.762.890, CUIT Nº 20-14762890-1, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 1962, de profesión Maestro Mayor de Obra, de estado civil casado en primeras nupcias con ERICA ANDREA OSANO, DNI Nº 23.113.062, con domicilio en calle Santa Maria de Oro Nº 1341 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; PIOTTO ALEJANDRO, DNI Nº 13.911.940, CUIT 20-13911940-2, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Julio de 1960, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con ADRIANA ANA GAGGETTA, DNI Nº 16.251.212, con domicilio en Rioja Nº 2343 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; ECHEVARRÍA ARIEL OMAR, DNI Nº 18.451.583,

CUIL 20-18451583-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1967, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con PERALTA MARÍA LUCIA, DNI N° 18.115.354, ambos domiciliados en Av. Del Libertador 1495 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y ORTEGA CEFERINO MANUEL LUJAN, DNI Nº 21.103.356, CUIT Nº 20-21103356-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de septiembre de 1969, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Alejandra Giménez Pérez, DNI Nº 20.999.230, con domicilio en Eva Perón 2411 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de diciembre de 2016

3) Denominación social: TEGAM GROUP S.R.L

4) Domicilio y sede social: Santa Maria de Oro Nº 1341 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y venta de toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; c) elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución y venta de cerveza artesanal.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

8) Administración y fiscalización: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de ser plural. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Designación de gerentes. Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al señor SCOPPETTA DARÍO RUBÉN, DNI N° 14.762.890 quien actuará conforme a lo establecido en el contrato social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

$ 145 314436 Mar. 7

CEREALES DEL SUR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2015 se resolvió modificar el domicilio social de Cereales del Sur S.A, trasladándolo a la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en virtud de ello se modifica el Estatuto en su artículo primero por el siguiente: PRIMERO: La sociedad se denomina CEREALES DEL SUR S.A. Tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), pudiendo por resolución del Directorio, instalar sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Asimismo por reunión de Directorio de fecha 18 de Mayo de 2015 se resuelve fijar el domicilio de la Sede Social de Cereales del Sur S.A. en calle San Lorenzo Nro. 1716 Piso 1ro. Oficina 3 de Rosario (Santa Fe).

$ 45 314462 Mar. 7

CEREALES DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 19.550, se hace saber que en virtud de lo resuelto por Asamblea de Cereales del Sur S.A. de fechas 24/6/14, 24/7/2014 y 28/05/2015 el nuevo Directorio de Cereales del Sur S.A. y queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Andrés Casanovas, D.N.I. N° 24.480.605, CUIT N° 20-24980605-7, con domicilio en calle Central Argentino 144 Piso:3 Dpto:2 Torre: Vanzo de Rosario (Provincia de Santa Fe), Vicepresidente: Samanta Verónica Bravo, D.N.I. N° 25.007.839, CUIT N°, 27-25007839-6 con domicilio en calle Central Argentino 144 Piso:3 Dpto:2 Torre: Vanzo de Rosario (Provincia de Santa Fe), Director Suplente: Fernando Agustín Gatti, D.N.I. N° 23.622.151, CUIT N° 20-23622151-1, domiciliado en calle Los Perales 317 Barrio El Pinar, Santo Tome (Provincia de Santa Fe).

$ 45 314463 Mar. 7

ESTABLECIMIENTO TROPICAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en autos “ESTABLECIMIENTO TROPICAL SRL s/ Constitución Nro. 250/17”:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 18 de Enero de 2017.

Socios: Marcelo Fabián MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 13 de enero de 1967, DNI Nº 18.344.293, CUIT: 20-18344293-8 casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Innocente, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ferreyra; la señora Alejandra Gabriela INNOCENTE, argentina, ama de casa, nacida el 25 de enero de 1973, DNI Nº 22.902.006, CUIL: 23-22902006-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Mosetta con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Riart; el señor Sebastián MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 23 de enero de 1996, DNI Nº 39.126.781, CUIT: 20-39126781-3, soltero, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Innocente; y el señor Joaquín MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 8 de enero de 1999, DNI Nº 41.601.558, CUIT: 23-41601558-9, soltero, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Innocente;

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación “Establecimiento Tropical SRL”

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Mitre 858 de la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la prestación de servicios de cosecha mecánica de cualquier tipo de cereales u oleaginosas; cría reproducción, compra y venta de ganado bovino o porcino; cultivo de cereal, pudiendo al efecto arrendar fracciones de campo. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley general de sociedad y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el articulo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de $ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El señor Marcelo Fabián MOSETTA, 10.000 (diez mil) cuotas de capital de $10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 100.000,- (pesos Cien Mil), la señora Alejandra Gabriela INNOCENTE, 10.000 (diez mil) cuotas de capital de $10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 100.000,- (pesos Cien Mil), el señor Sebastián MOSETTA, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de $ 10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 25.000,- (pesos veinticinco mil) y el señor Joaquín MOSETTA, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de $ 10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 25.000,- (pesos veinticinco mil). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25 % del capital suscripto y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantía favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios han resuelto designar como gerente a la Sra. Alejandra Gabriela Innocente.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de los socios y se hará con una antelación no menor de 10 (diez) días corridos a la fecha prevista para la reunión. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto por el art. 158 de la citada ley Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de diciembre de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance generala un balance de resultados del ejercicio.

$ 150 314461 Mar. 7

CARLOS CARELLO Y CÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOCIOS: Carlos Emilio Carello, de nacionalidad argentina, con documento de identidad Nº 12 720 089, de profesión comerciante, nacido el 23 de diciembre de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con María Virginia Cragnolino, domiciliado en Pasaje Zaballa 3841 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y María Virginia Cragnolino, de nacionalidad argentina, con documento de identidad Nº 18 520 789, de profesión comerciante, nacida el 15 de marzo de 1967, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Carello, domiciliado en Pasaje Zaballa 3841 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO: 27 de Setiembre de 2016.

RAZÓN SOCIAL: CARLOS CARELLO Y CÍA SRL

ANTECEDENTES SOCIALES: CARLOS CARELLO Y CÍA SRL. Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27/09/2001, en Contratos, al TOMO 152 FOLIO 12296 Nro. 1522 y Prorroga inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15/12/2011, en

Contratos, al TOMO 162 FOLIO 34727 Nº 2264.

La sociedad tiene una duración hasta el 27/09/2016.

REACTIVACIÓN SOCIETARIA: PRIMERA: Reactivación: A contar desde el día su inscripción en el Registro Público de Comercio los señores Carlos Emilio Carello y María Virginia Cragnolino declaran reactivada a "CARLOS CARELLO Y CÍA S.R.L." la que será continuadora de la sociedad vencida "CARLOS CARELLO Y CÍA S.R.L.".

TERCERA: Duración: La sociedad se reactiva por el plazo de 5 (CINCO) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos doscientos mil ($ 200000.-), o sea llevarlo a la suma de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405000.-). Por consiguiente, la cláusula QUINTA del contrato queda así redactada: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405000-) divididos en ocho mil cien (8100) cuotas de Pesos cincuenta ($50.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARÍA VIRGINIA CRAGNOLINO, suscribe cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital o sea la suma de PESOS doscientos dos mil quinientos ($ 202500.-), de los cuales PESOS dos mil quinientos fueron integrados dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo, PESOS cien mil ($ l00000.-) se integraron con resultados no distribuidos que aparecían reflejados en el Balance Nº 10 cerrado al 31/12/2010, en el momento de la prórroga y el saldo o sea la suma de PESOS cien mil ($ 100000.-) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 15 cerrado al 31/12/2015. CARLOS EMILIO CARELLO, suscribe cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital o sea la suma de PESOS doscientos dos mil quinientos ($ 202500.-), de los cuales PESOS dos mil quinientos fueron integrados-dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo, PESOS cien mil ($ 100000.-) se integraron con resultados no distribuidos que aparecían reflejados en el Balance N° 10 cerrado al 31/12/2010, en el momento de la prórroga y el saldo o sea la suma de PESOS cien mil ($ 100000.-) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 15 cerrado al 31/12/2015.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Rosario, Santa Fe. En el acto constitutivo se establece como domicilio social: Pje. Gordillo Nro. 3751 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos de ferretería, artículos de cortineria, accesorios y afines.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designan a Carlos Emilio Carello y María Virginia Cragnolino como Socios Gerentes.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

$ 120 314452 Mar. 7

QUEBEC DIVERSIÓN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUEBEC DIVERSIÓN S R L. s/Cesión De Cuotas Sociales de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 2 de Octubre de 2014 han resuelto por unanimidad la cesión de cuotas sociales del Sr. José Guillermo Pérez Leiva a la Sra. Mana del Lujan Reviglio. Como consecuencia de la referida cesión se reformó la cláusula QUINTA del Contrato Social.

Socio Cedente: José Guillermo Pérez Leiva argentino, casado en Primeras nupcias con Mercedes Marzoratti, argentino, de profesión empresario, DNI Nº13.167.772 CUIT Nº 20-13167772-4 con domicilio en calle San Lorenzo 845 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de santa fe.

Cesionario: Sra. María del Lujan Reviglio D.N.I 22.329382,CUIT 23-22329382-4 nacida el 1/12/1971, de apellido materno Roca. argentina, casada, maestra jardinera, con domicilio en calle Pedro A.Rios 588 de la ciudad e Funes, Provincia de Santa Fe

En virtud de lo expuesto y de las ventas de cuotas partes instrumentadas se modifica la cáusula QUINTA que queda redactada de forma definitiva de la siguiente forma: QUINTA: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso ($1) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Omar Albano Rizzo, el cuarenta por ciento (40%); y la Sra. María del Lujan Reviglio el sesenta por ciento (60%) Con los porcentajes suscriptos y detallados precedentemente el capital Social queda distribuido entre los socios como sigue: OMAR ALBANO RIZZO- sesenta mil pesos ($60.000) representados en sesenta mil cuotas (60.000) de un peso ($1) cada una, y MARÍA DEL LUJAN REVIGLIO noventa mil pesos ($90.000) representados en noventa mil cuotas (90.000) de un peso ($1) cada una.

$ 60 314335 Mar. 7

GABE ELECTRIFICACIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que la Señora, BEE, DIANA JORGELINA, DNI Nº 12.230.204, cuit 27-12.230.204-6 nacida el 05 de Noviembre de 1956, argentina, casada en primeras nupcias con Gabrielle, Humberto Domingo, de profesión comerciante, domiciliada en Moreno n° 2160 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, el Señor GABRIELLE, HUMBERTO DOMINGO, DNI n° M 8375407, cuit23-08375407-9, nacido el 14 de abril de 1951 , casado en primeras nupcias con Bee, Diana Jorgelina , argentino, de profesión comerciante domiciliado en Moreno Nº 2160 de la ciudad de Zavalla , Prov. de Santa Fe la Señora GABRIELLE, RUTH MARÍA DEL LUJAN , D.N.I. N° 30.645.870, cuit 27-30.645.870-7, nacida el 26 de enero de 1984 , casada en primeras nupcias con Gamberoni Alejandro Gabriel , argentina, de profesión comerciante, domiciliada Moreno no 2160 de la ciudad de Zavalla , Prov. de Santa Fe, el Señor GABRIELLE, ALEXIS GASTÓN , D.N.I. N° 31.977.016, cuit 20-31.977.016-0 nacido el 10 de enero de 1986, soltero, argentino, estudiante , domiciliada Moreno n° 2160 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, y el señor Señor GABRIELLE, BRIAN LEONEL , D.N.I. Nº 35.833.029,cuit 20-35.833.029-1, nacido el 24 de mayo de 1991, soltero, argentino, estudiante, domiciliado Moreno no 2160 de la ciudad de Zavalla , Prov. de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, accionistas de “GABE ELECTRIFICACIONES S.A.” han modificado el ESTATUTO mediante acta de fecha 10 días del mes de Septiembre de 2015, el cual ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 828/16 quedando los artículos redactados de la siguiente forma Articulo 3°: La sociedad tiene por objeto: La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país 1) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas: lineas aéreas media baja y alta tensión, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados; Refacción o demolición de obras enumeradas; Construcción, reparación de edificios de todo tipo.- 2) Compra y venta de materiales eléctricos y para la construcción, asi mismo podrá importar o exportar los bienes señalados en este punto.- 3) Administración de Explotaciones agropecuarias, empresas comerciales, empresas industriales y empresas de servicios.- 3) La prestación de los servicios de transporte de carga a granel, terrestre, de toda clase de mercancías, tales como: materiales para la construcción, arena, cal, cemento, madera, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin.- 4) La producción, fabricación, comercialización, bombeo y venta de hormigón preparado, mortero, mortero seco, prefabricados de hormigón, cales, yeso, cenizas y escorias, y cualquier producto relacionado directa o indirectamente con materias para la construcción y obras públicas.- 5) Comercialización al por menor de insumes, materias primas y maderas. Comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio; muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 6) la explotación de negocios referentes a representaciones, comisiones, compra, venta por mayor y menor, distribución, exportación e importación de productos alimenticios, limpieza, perfumería, vestimenta, electrodomésticos, bazar, regalería, juguetería, golosinas, rotisería, fabricación de chacinados y embutidos, y la elaboración y comercialización de productos alimenticios en general. 7) La realización de actividades de carácter inmobiliario, las relativas a la adquisición, tenencia, fraccionamiento y enajenación de hectáreas. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades .detalladas.- En Caso de ser necesario para la realización de dicha actividad, se contara con la participación de profesionales matriculados con incumbencia profesional en la materia o rubro.

Articulo 4°: El Capital Social de GABE ELECTRIFICACIONES S.A se fija en PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL ($ 960.000), representado por 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $30,00 cada una.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al articulo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Mediante ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA defecha31 días Marzo de 2016 los accionistas de GABE ELECTRIFICACIONES S.A. que representan el 100% del Capital Social de esta sociedad, resuelven por unanimidad que el Directorio se integra con dos miembros y designan a: como Presidente a BEE DIANA JORGELINA, como Vice-Presidente al Señor GABRIELLE, HUMBERTO DOMINGO.- Estos mandatos tienen una duración de dos ejercicios.

$ 120 314344 Mar. 7

VINAGRES HALCONERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados Vinagres Halconero Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al contrato social Expte 801/2016 CUIJ 21-0519520-5 del Registro Público de Santa Fe se informa: Que por instrumento público de fecha 05/04/2011 el Sr. Rubén Héctor Caporizzo, argentino, mayor de edad, divorciado, nacido el 12 de septiembre de 1945 DNI Nº 6.259.195 CUIT 20-06259195-2, comerciante, con domicilio en Mendoza 4488 de la ciudad de Santa Fe, ha procedido a ceder cinco mil (5.000) cuotas sociales de su participación en la Sociedad Vinagres Halconero Sociedad Responsabilidad Limitada, inscripta al Nº15 Fº07 del Libro 15 de SRL el 15 de Junio del año 2000, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee en Vinagres Halconero S.R.L. a favor del Sr. Sebastián Genaro Caporizzo, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de enero de 1988, DNI Nº 33.424.526, CUIT 20-33424526-9, comerciante, soltero, con domicilio en Pasaje Rodríguez Galisteo 4079 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien resulta ser el nuevo socio de Vinagres Halconero Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Se modifica la cláusula cuarta, que se redacta de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de $1 (un peso) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Sebastián Genaro Caporizzo suscribe cinco mil cuotas, en tanto que el Sr. Julián Francisco Carrivale suscribe cinco mil cuotas.

El Sr. Sebastián Genaro Caporizzo asume la condición de socio gerente según lo establecido en la cláusula 6º (sexta) del contrato social.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 62 315799 Mar. 7
